



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA**

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

SUBDIRECCIÓN DE SUPERACIÓN ACADÉMICA

---

**DIRECTRICES DEL**  
**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS**  
**(PIT) 2018-2021**

---



Estos Lineamientos tienen como finalidad regular la organización, el establecimiento, el seguimiento y la operación del Programa Institucional de Tutorías de la Universidad Autónoma de Coahuila.

En este Documento se establecen las disposiciones generales para explicar y orientar el quehacer de los involucrados en la Tutoría Universitaria y guiar la acción tutorial de las unidades académicas, sin ser limitativo, dado que se reconoce el avance y las características individuales en nuestras diferentes facultades, escuelas e institutos.

Representan una herramienta para que el docente universitario desarrolle actividades de tutoría que le permitan impactar en la transformación que se requiere para encarar los retos y problemas a que se enfrenta la educación en nuestra Universidad.

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Autónoma de Coahuila se funda en el año 1957, por medio de un decreto expedido por el Congreso del Estado donde se aprobó su creación como un organismo público descentralizado destinado a la educación superior; en 1973 se le concede la autonomía; en 1975 se aprueba el Estatuto Universitario.

A 62 años de su nacimiento, la Universidad Autónoma de Coahuila tiene presencia en trece municipios del Estado, agrupados en tres unidades regionales: Saltillo, Torreón y Norte, las cuales comprenden 65 unidades académicas 59 escuelas, institutos y facultades; de éstas, 14 son de nivel medio superior y 45 de nivel superior; así como seis centros de investigación.

En el ciclo escolar 2018-2019 se atiende a 37 mil 591 estudiantes<sup>1</sup>; el 93 por ciento en la modalidad escolarizada y el restante 7 por ciento en las modalidades abierta y a distancia. Del total de estudiantes, 31 por ciento estudian bachillerato, 64 por ciento la licenciatura y el 5 por ciento el posgrado. La distribución de la matrícula por unidad regional en el ciclo escolar es: 46.1 por ciento en Saltillo; 35.2 por ciento en Torreón y 18.7 por ciento en la Unidad Norte.

La cobertura de los servicios educativos se ha incrementado con la apertura de semestres continuos, el impulso de modelos educativos flexibles, la implementación de nuevos programas y el fortalecimiento de los existentes.

La UAdeC es una institución pública que ofrece educación pertinente y de calidad, en los niveles medio superior y superior, donde se genera, difunde, preserva y aplica el conocimiento de la ciencia, la tecnología y las humanidades.

Se fomenta con un enfoque humanista los valores universales asociados a las ciencias, las artes y el deporte, permitiendo una formación integral a los estudiantes.

Se vincula la docencia, la investigación y la cultura con los sectores público, privado y social, contribuyendo a la sustentabilidad con un enfoque global y de equidad.

Nuestra universidad concibe la tutoría como una relación interpersonal estrecha entre alumno y tutor; un contacto formal en el marco de las actividades académicas dentro de cada Facultad, Escuela o Instituto con objeto de que el estudiante desarrolle sus capacidades y procesos de pensamiento, y orientarlo en la toma de decisiones que solucionen problemas relacionados con su trayectoria escolar logrando así, el fin de sus propósitos académicos y madurez personal.

---

<sup>1</sup> Dirección de Planeación. UAdeC. (2018). Universidad Autónoma de Coahuila. Datos oficiales del 911 Auditoría Agosto-Diciembre 2018

El tutor es el profesor que brinda al alumno orientación sistemática sobre los diferentes aspectos del quehacer universitario, es el vínculo entre las diversas instancias universitarias y el alumno; es un asesor personal que propicia la independencia del estudiante, con el fin de que éste se convierta en gestor de su propio aprendizaje, pero que a la vez le ayuda a la reflexión y toma de decisiones. Le da seguimiento a su trayectoria escolar, a su trabajo en las situaciones concretas en las que se desempeña y es quien posibilita que el estudiante encuentre eco a sus inquietudes y reconocimiento a sus esfuerzos.

### Visión al 2024<sup>2</sup>

La Universidad Autónoma de Coahuila es una institución de calidad internacional, socialmente responsable y comprometida con la sustentabilidad, cuyos estudiantes se distinguen por su formación académica, ética, cultural y deportiva; sus egresados conservan el sentido de pertenencia institucional, son altamente competitivos y con capacidad para integrarse exitosamente al entorno global.

Responde a las necesidades cambiantes de los sectores productivo y social mediante una amplia oferta educativa de calidad, pertinente, innovadora y flexible, respaldada por docentes e investigadores con el perfil idóneo, quienes se caracterizan por ser altamente productivos y están organizados en Cuerpos Académicos vinculados al desarrollo de la ciencia, la tecnología y las humanidades por medio de redes nacionales e internacionales de investigación.

Su normativa, infraestructura y procesos de gestión respaldan de manera efectiva, eficiente y transparente las actividades sustantivas.

### Valores

La Universidad reafirma su quehacer institucional-educativo, formativo y de gestión-sustentado en los valores y virtudes que a través de su comunidad le dan sentido social: Justicia, Libertad, Responsabilidad, Compromiso, Honestidad, Solidaridad, Respeto, Tolerancia y Diálogo.

El trabajo cotidiano de la UAdeC y su contribución al desarrollo de la sociedad cuenta con el respaldo de tres baluartes que se han arraigado firmemente como rasgos distintivos: Equidad, Calidad y Sustentabilidad.

---

<sup>2</sup> <http://www.uadec.mx/rectoria/>

## PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PDI) 2018 - 2021

Para elaborar el PDI<sup>3</sup>, la actual administración rectora llevó a cabo diversas consultas, foros y análisis, señalando logros comparativos de la UA de C y del estado, detectando áreas de oportunidad para su fortalecimiento institucional y los obstáculos y amenazas para la consecución de sus fines. Derivado de ello, define los ejes rectores, políticas, las estrategias y la generación de programas de acción para el mejoramiento institucional.

### EJES RECTORES

Eje 1. Educación de calidad y con programas pertinentes para los estudiantes

Eje 2. Formación integral, humanista, con responsabilidad social y enfoque sustentable para los estudiantes

Eje 3. Innovación para el desarrollo de los académicos

Eje 4. Vinculación e internacionalización de los estudiantes y docentes

Eje 5. Modernización de la legislación universitaria para lograr una gestión eficaz, eficiente y transparente

Uno de los retos de la Universidad es generar y fortalecer estrategias de retención de sus estudiantes, disminuir el abandono escolar y seguir contribuyendo al incremento de la cobertura de la educación media superior y superior de Coahuila. Además de convertirse en un espacio para la inclusión de los grupos sociales en situación de rezago y al mismo tiempo, en un lugar de formación técnica o profesional de alto nivel conforme a los mejores estándares internacionales.

### POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS AL PIT (PDI)

Con los objetivos de fortalecer la pertinencia y calidad de la oferta de la UAdeC en bachillerato, licenciatura y posgrado; se busca garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y valores institucionales para su desarrollo profesional y

---

<sup>3</sup> Universidad Autónoma de Coahuila. (2018). PDI. Plan de Desarrollo Institucional 2018-2021. Saltillo, Coah.: UAdeC.

personal; así como impulsar su formación integral con programas que les permitan terminar con éxito su trayectoria escolar, fomentando capacidades de investigación, innovación y creatividad; dentro de los ejes definidos se establecen las siguientes estrategias relacionadas con el PIT:

- Acompañando a los estudiantes mediante el Programa Institucional de Tutorías y Tutoría entre Pares para que mejoren su aprendizaje y resuelvan exitosamente las dificultades que enfrentan durante su tránsito por la Universidad.
- Mejorando el Programa Institucional de Tutorías mediante la capacitación permanente de tutores y la evaluación continua, con el fin de que se constituya en un eje central para el acompañamiento del estudiante en toda su trayectoria académica, para el desarrollo de su capacidad de autoaprendizaje y para que permita la articulación de todos los programas de formación integral.
- Implementando un programa institucional de inducción a la UAdeC.
- Creando las condiciones necesarias para lograr y/o conservar el reconocimiento de calidad de todos los programas educativos ofertados en los diferentes niveles, a través de la evaluación de organismos externos: Padrón de Buena Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PBC-SiNEMS), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior A. C. (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES) y el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC, Conacyt).
- Garantizando el funcionamiento del Modelo Educativo de la UA de C en todos los niveles.
- Fortaleciendo el sistema de seguimiento a la trayectoria académica de los estudiantes para emprender acciones preventivas y de apoyo que mejoren el aprendizaje, disminuyan la reprobación y el abandono escolar, e incrementen las tasas de egreso y titulación.
- Impulsando los programas de apoyo económico ofrecidos por la UA de C, y el acompañamiento y soporte para el acceso a becas de instancias estatales, federales y particulares.

Aunado a las prioridades universitarias, en el ámbito de la política educativa nacional sobresale el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)<sup>4</sup>, en donde se ha impulsado

---

<sup>4</sup> ACUERDO número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial de la Federación. México: SEP

fuertemente un nuevo perfil del profesor universitario cuyas actividades académicas incluyen invariablemente docencia, generación o aplicación innovadora de conocimiento, gestión académica-vinculación y tutorías.

En educación media superior, nuestra Universidad cuenta con 12 planteles de educación media superior en sistema escolarizado, de los cuales el 100 por ciento está dentro del PC-SiNEMS, siete de ellos en el Nivel I, siendo éste el más alto del padrón; tres en el Nivel II, uno en el Nivel III y uno más en el Nivel IV. Lo que da certeza de que los estudiantes cuentan con las condiciones académicas y físicas necesarias para su formación integral, fortaleciendo la formación académica de los alumnos en el Bachillerato General por Competencias, en la cual la acción tutorial es considerada como un mecanismo de apoyo para la operación y gestión del proceso enseñanza-aprendizaje bajo el enfoque de competencias y que incidan positivamente en los indicadores institucionales.

Así mismo, para ampliar el reconocimiento de la calidad educativa de todos los programas evaluables de licenciatura a través del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES)<sup>5</sup>, se recomienda de manera formal la operación de un Programa Institucional de Tutorías en las unidades académicas como parte de los Servicios de Apoyo para el Aprendizaje.

Para contribuir con dichos propósitos a nivel de Posgrado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) en coordinación con la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) instala, desde 1991, el Programa Nacional de Posgrados (PNP) actualmente es el Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC) ; política dirigida al fomento a la calidad del posgrado nacional, en donde se reconoce mediante rigurosos procesos de evaluación por pares académicos, la calidad de la formación de los programas de posgrado que ofrecen las instituciones de educación superior y los centros de investigación. Dentro de los criterios a evaluar en el Marco de Referencia para la renovación y seguimiento de programas de posgrado presenciales, el criterio del seguimiento de la trayectoria académica, tutorías y dirección de tesis solicita la existencia de normas o procedimientos que establezcan con claridad, objetividad y transparencia los mecanismos de las tutorías de los estudiantes (desde su ingreso hasta su egreso), las acciones involucradas durante el proceso de formación de los estudiantes y la dirección de tesis o trabajo terminal.<sup>6</sup>

En todos los niveles, concretamente se proponen mecanismos de generación de espacios de tutoría y atención a las necesidades de los alumnos.

---

<sup>5</sup> COPAES. Marco General de Referencia para los Procesos de Acreditación de Programas Académicos de Tipo Superior (Ver. 3.0)

<sup>6</sup> CONACyT. Marco de Referencia para la Renovación y Seguimiento de Programas de Posgrado Presenciales. (Ver. 6.1, Octubre 2019)

## POLÍTICAS INSTITUCIONALES PARA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TUTORÍAS

Los Profesores de Tiempo Completo (PTC) de cada DES o DEMS, deberán desarrollar las funciones inherentes a su perfil, tales como *docencia, investigación, tutorías y gestión académica*.

Con el fin de abatir los índices de reprobación y deserción, y coadyuvar en todos los niveles a elevar el índice de eficiencia terminal. Se asignará tutor a:

Los alumnos de bachillerato durante toda su estancia recibirán de forma obligatoria apoyo tutorial.

Los alumnos inscritos en el primero y segundo semestre del nivel superior y aquéllos de semestres posteriores que se encuentren en riesgo académico, movilidad estudiantil, situación vulnerable o cuenten con apoyo de beca que así lo requiera.

Los alumnos de Posgrado contarán con un tutor asignado durante toda su trayectoria.

El PIT contempla mínimo tres momentos de intervención tutorial:

1. en el inicio del semestre como tutoría de inducción y presentación.
2. durante el semestre como tutoría de acompañamiento y seguimiento.
3. antes de finalizar el semestre para revisar resultados y asesoría para semestres posteriores.

La UAdeC considera importante no solo abordar el aspecto académico, sino también los aspectos socioafectivos, de acuerdo con las características de la mayoría de su población compuesta por jóvenes en una etapa de transición a la etapa adulta, con la finalidad de contribuir a su formación integral.



## CAPÍTULO I

### LA TUTORÍA EN LA UADEC

Nuestra Universidad concibe la tutoría como parte de la función docente, que brinda al alumno seguimiento y orientación sistemática sobre los diferentes aspectos del quehacer universitario, con el objetivo de propiciar la independencia del estudiante, de que éste se convierta en gestor de su propio aprendizaje y proyecto de vida, que a su vez le ayude a la reflexión y toma de decisiones que solucionen problemas relacionados con su trayectoria escolar, logrando así el fin de sus propósitos académicos y madurez personal.

Mediante el fortalecimiento del Programa Institucional de Tutorías se pretende que se planteen estrategias dentro de cada unidad académica, tendientes a tratar de evitar el rezago, la deserción, para elevar la eficiencia terminal y favorecer el desarrollo de las competencias en los estudiantes.

### DE LAS FINALIDADES

**Artículo 1.** El Programa Institucional de Tutorías de la Universidad Autónoma de Coahuila, tiene como finalidad orientar y dar seguimiento al desempeño académico y personal de los estudiantes.

**Artículo 2.** El Programa Institucional de Tutorías tiene como objetivos:

- I. Coadyuvar a mejorar los índices de aprobación, eficiencia terminal e índices de titulación.
- II. Elevar la calidad de vida estudiantil promoviendo el desarrollo de los cuatro pilares que soportan el aprendizaje del estudiante establecidos en el Modelo Educativo de la UAdeC: Saber Aprender, Saber Hacer, Saber Convivir y Saber Ser.
- III. Facilitar la integración del estudiante a la universidad, generando y fortaleciendo la identidad institucional.

## CAPÍTULO II

### DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

**Artículo 3.** La operatividad del Programa Institucional de Tutorías será responsabilidad de:

- I. El Presidente de la Comisión Institucional de Tutorías, es el Director de Asuntos Académicos, quien preside la Comisión.
- II. El Secretario Ejecutivo de la Comisión Institucional de Tutorías, es el Subdirector de Superación Académica.
- III. El Coordinador del Programa, es el Jefe Institucional del Programa de Tutorías.
- IV. La Comisión Institucional de Tutorías, está conformada por 9 Profesores Tutores, 3 de Unidad Saltillo, 3 de Unidad Torreón y 3 de Unidad Norte.
- V. El Coordinador del Comité de Tutorías en cada DEMS y DES.
- VI. El Comité de Tutorías del plantel.
- VII. Los Tutores.

### DE LAS FUNCIONES

**Artículo 4.** Las funciones del Presidente de la Comisión Institucional de Tutorías son:

- I. Presidir la Comisión.
- II. Representar a la Universidad en eventos oficiales relacionados con la actividad tutorial.
- III. Solicitar al Secretario Ejecutivo y Coordinador General los informes de seguimiento de la actividad tutorial.
- IV. Informar al Rector del desarrollo del Programa Institucional de Tutorías.

**Artículo 5.** Corresponde al Secretario Ejecutivo de la Comisión:

- I. Convocar a las reuniones de la Comisión Institucional de Tutorías cuando sea necesario.
- II. Dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones de la Comisión.
- III. Representar a la Universidad en eventos externos relacionados con la actividad tutorial cuando el Presidente delegue dicha función.

- IV. Velar por el cumplimiento de los Lineamientos y las Políticas del Programa Institucional de Tutorías.
- V. Elaborar informes semestrales de la actividad tutorial al Presidente de la Comisión Institucional.

**Artículo 6.** El Coordinador del Programa:

- I. Operar y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Comisión.
- II. Organizar las reuniones de la Comisión Institucional de Tutorías.
- III. Velar por el cumplimiento de los Lineamientos y las Políticas del Programa Institucional de Tutorías.
- IV. Crear un registro y directorio de los tutores adscritos al Programa, así como mantenerlo actualizado.
- V. Organizar la impartición de cursos de Formación de Tutores.
- VI. Organizar cursos de Actualización de Tutores.
- VII. Conformar la Red Institucional de Tutores, con el fin de mantener un intercambio constante de experiencias e información.
- VIII. Dar seguimiento a la operación de la plataforma del *PIT*.
- IX. Proponer al Presidente y Secretario Ejecutivo la realización de eventos que fortalezcan la actividad tutorial en la Universidad.
- X. Elaborar informes de avances en la actividad tutorial al Secretario Ejecutivo.

**Artículo 6 Bis.** La Red Institucional de Tutores se sujetará a los presentes Lineamientos y estará conformada por la Comisión Institucional, los Coordinadores y Comité de cada Facultad, Escuela o Instituto, así como los Tutores. Su principal función será realizar una evaluación del Programa al término de cada periodo escolar además de propiciar el intercambio de información, experiencias y apoyos que retroalimenten el trabajo individual y colectivo.

**Artículo 6 Ter.** El numeral anterior permitirá implementar un seguimiento de las acciones y formas para evaluar el programa de tutorías, con el fin de determinar el impacto y mejora del *PIT* en los planteles de la *UAdeC*, al término de cada ciclo escolar.

**Artículo 7.** La Comisión Institucional de Tutorías será presidida por el Presidente, el Secretario Ejecutivo y el Coordinador General del Programa.

**Artículo 7 Bis.** Para pertenecer a la Comisión es requisito:

- I. Ser profesor de la *UAdeC* con una antigüedad mínima de 2 años.
- II. Ser tutor.
- III. Haber cursado un Diplomado en Formación de Tutores.
- IV. Tener una trayectoria universitaria de solvencia moral y de buen desempeño docente.

**Artículo 7 Ter.** En las funciones de la Comisión Institucional está:

- I. Velar por el cumplimiento de los lineamientos y las políticas del *PIT* en las facultades, escuelas e institutos de la *UAdeC*.
- II. Vigilar la adecuada implementación en las dependencias de las tutorías: individual, grupal y de pares o entre iguales.
- III. Diseñar los instrumentos teórico-prácticos y gestionar el software que serán utilizados para el registro, operación y control del *PIT*.
- IV. Evaluar y dar seguimiento al Programa Institucional de Tutorías.
- V. Difundir entre los tutores y los tutorados, los programas de apoyo institucional que ofrece la Universidad.
- VI. A solicitud expresa de la *DES* o *DEMS*, asesorar a los miembros de los Comités de los programas de tutorías de las dependencias en el desempeño de su función.
- VII. Capacitar a los nuevos tutores y a quienes no hayan tomado los diplomados de formación y actualización de tutores.
- VIII. Convocar y organizar las reuniones mensuales con los Coordinadores del Comité de Tutorías en cada Facultad, Escuela o Instituto.

**Artículo 8.** Los acuerdos y decisiones de la Comisión Institucional de Tutorías serán tomados por simple mayoría. El Presidente y el Secretario Ejecutivo participarán en las reuniones de la Comisión cuando se requiera.

**Artículo 9.** El Coordinador del Comité de Tutorías en cada Facultad, Escuela o Instituto será designado por el Director de la propia dependencia y deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 11 inciso III de estos Lineamientos.

**Artículo 9 Bis.** En las funciones del Coordinador del Comité de Tutorías de cada DEMS y DES están:

- I. Elaborar el Plan de Acción Tutorial de su escuela y/o facultad en conjunto con el Comité de Tutorías.
- II. La evaluación de la operación del Programa de Tutorías en su unidad académica.
- III. Convocar a reunión a los tutores para elegir a los tutores (mínimo 2) que integrarán juntamente con el Coordinador el Comité del Programa de Tutorías de la Dependencia; el número de integrantes dependerá de las características y necesidades de esta.
- IV. Asignar a los tutores los alumnos tutorados que estarán a su cargo, dependiendo de las características de cada plantel.
- V. Reasignar tutor en acuerdo con el Comité, a los alumnos de las *DES* que se encuentren en riesgo académico.
- VI. Crear un registro y directorio de los maestros y alumnos adscritos al Programa de Tutorías.
- VII. Convocar a reuniones al Comité de Tutorías de la dependencia, mínimo dos veces al semestre.
- VIII. Operar y dar seguimiento a los acuerdos del Comité.
- IX. Integrar y mantener actualizado el registro de los tutores y tutorados en el portal del *PIT*.
- X. Proporcionar la información requerida por la Comisión Institucional de Tutorías.

- XI. Convocar a reunión dos veces al semestre a los tutores, la primera para dar a conocer los lineamientos del programa, así como las actividades previamente calendarizadas; la segunda para dar seguimiento y evaluación de los tutorados asignados.
- XII. Informar semestralmente a la Comisión Institucional de Tutorías y a la Dirección de la dependencia a la que pertenezca, sobre la actividad desarrollada.
- XIII. Con base en las necesidades de capacitación detectadas al interior de su dependencia, solicitar los programas de apoyo que subsanen la función tutorial.
- XIV. Retroalimentar y evaluar el Programa Institucional de Tutorías en su *DES* o *DEMS*.
- XV. Velar por el cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XVI. Asistir por lo menos al 80% de las sesiones convocadas por la Comisión Institucional por Unidad. El incumplimiento de este apartado puede ser motivo de remoción.

**Artículo 10.** Las funciones correspondientes al Comité del Programa de Tutorías de cada *DEMS* y *DES* son:

- I. Elaborar el Plan de Acción Tutorial de su escuela y/o facultad en conjunto con el Coordinador de Tutorías de su escuela y/o facultad.
- II. La evaluación de la operación del Programa de Tutorías en su unidad académica.
- III. Fortalecer con apoyo del director el Programa de Tutorías y sus Lineamientos, así como vigilar que se cumpla con el programa tutorial.
- IV. Difundir la importancia de la actividad tutorial entre los alumnos, profesores y padres de familia de su respectiva dependencia.
- V. Asesorar permanentemente a los tutores en el desempeño de su función y promover el trabajo colegiado para asegurar la comunicación y el intercambio de ideas.
- VI. Convocar a los tutores por lo menos a dos reuniones de seguimiento durante el semestre.
- VII. Diseñar el calendario de tutorías por semestre, acorde al calendario de actividades académicas de la dependencia.

- VIII. Regular, dar seguimiento, evaluar y retroalimentar la actividad tutorial, asimismo hacer respetar los lineamientos, dando informe periódicamente a la Dirección de la *DES* o *DEMS*.
- IX. Solicitar a la Comisión Institucional de Tutorías las acciones de capacitación necesarias para el adecuado funcionamiento de la actividad tutorial dentro de la Facultad, Escuela o Instituto.
- X. Organizar de manera periódica conferencias de apoyo a la función del tutor.
- XI. Proponer a las instancias correspondientes en coordinación con la administración de la Facultad, Escuela o Instituto, la implementación de cursos extracurriculares como tópicos de hábitos de estudio, lectura y redacción y otras herramientas, que le permitan al tutorado tener un mejor desempeño académico.
- XII. En coordinación con la Secretaría Académica de las *DES*, detectar a los alumnos en riesgo y solicitar al Coordinador la asignación de tutor.
- XIII. Analizar las solicitudes de reasignación que presenten tanto tutores como tutorados y en su caso dar trámite a la solicitud respectiva, para lo cual deberá existir un manifiesto por escrito de las razones para solicitar la separación, por parte del tutor o del tutorado.
- XIV. Canalizar a los tutorados detectados por los tutores, que requieren de atención especial a las instancias correspondientes.
- XV. Resolver lo no previsto por los presentes Lineamientos.

**Artículo 10 Bis.** Los miembros del Comité podrán ser relevados de sus funciones por acuerdo del propio Comité, a solicitud propia o por incumplimiento de sus funciones.

**Artículo 10 Ter.** Los acuerdos del Comité serán tomados por simple mayoría, el Secretario Académico participará en las reuniones del Comité, con voz, pero sin voto.

**Artículo 11.** Los requisitos para ser Tutor son:

- I. Ser profesor de tiempo completo o de medio tiempo adscrito a la Facultad, Escuela o Instituto en la que desarrollará la actividad tutorial.

- II. Proporcionar la información requerida por el Coordinador de Tutorías de la dependencia.
- III. Acreditar su capacitación como tutor con los cursos de formación y actualización que ofrece la *UAdeC* a través de la Dirección de Asuntos Académicos.

**Artículo 11 Bis.** Las unidades académicas de acuerdo con las necesidades de su Programa de Tutorías podrán optar, previo acuerdo del Comité de su dependencia, por asignar tutorados a los profesores de asignatura con nombramiento definitivo, siempre y cuando hayan recibido la capacitación indicada en el numeral anterior.

**Artículo 11 Ter.** El Tutor tendrá como funciones:

- I. Comprometerse en el apoyo y acompañamiento del tutorado durante su estancia en la *UAdeC*.
- II. Diseñar actividades que le permitan visualizar y mejorar el desarrollo integral del estudiante, en lo que es saber *conocer* (área académica), en lo que es saber *hacer* (habilidades y destrezas), en lo que es saber *ser* (actitudes y valores) y el *saber convivir*.
- III. Mediar en la solución de los obstáculos que se presenten en el trayecto académico del tutorado, buscando su adaptación continua y constructiva a la vida institucional.
- IV. Canalizar a los estudiantes hacia los programas e instancias de apoyo a la acción tutorial (parte del contexto escolar en el que se desarrolla la tutoría), para informarlos y orientarlos a su formación integral.
- V. Registrar las actividades de su acción tutorial en la Plataforma del Programa Institucional de Tutorías de la *UAdeC*.

**Artículo 12.** Las responsabilidades del Tutor son:

- I. Establecer contacto personal con el tutorado para iniciar el proceso de tutoría.
- II. Conocer la Misión y Visión de la *UAdeC* y de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate.



- III. Conocer el Estatuto Universitario y los reglamentos académicos (exámenes, titulación), así como el reglamento interno de la dependencia de su adscripción.
- IV. Conocer el programa educativo en el que están inscritos sus tutorados, así como la oferta educativa de acuerdo con el perfil del tutorado, para apoyarlo en la selección de su carga académica y orientarlo en su participación en grupos de investigación, culturales o deportivos, la realización de su servicio social, y además de esto, en las *DES*, prácticas profesionales y elaboración de tesis.
- V. Dedicar 5 horas por semana a la actividad tutorial el profesor de tiempo completo (*PTC*), de acuerdo con lo establecido por la Comisión de Planeación de la Universidad; en cuanto al profesor-tutor de medio tiempo, deberá dedicar a dicha actividad tutorial 3 horas por semana.
- VI. Deberán registrar en la Plataforma PIT la actividad tutorial de por lo menos 3 sesiones obligatorias por alumno-tutorado asignado por semestre. Registrándolas en un período de hasta 15 días posteriores a su realización.
- VII. Atender al número de alumnos asignados de manera equitativa, tomando en cuenta las necesidades de cada Facultad, Escuela o Instituto.
- VIII. Guardar la confidencialidad y buen uso de la información que se maneja en las sesiones de tutorías y mostrar el aviso de privacidad de la universidad, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IX. Acordar con el tutorado el horario y lugar de la actividad tutorial, la cual obligatoriamente se realizará dentro de las instalaciones universitarias.
- X. Fomentar el autoconocimiento en sus tutorados.
- XI. Fomentar en el estudiante actitudes positivas ante el trabajo escolar y responsabilizarlo de su aprendizaje.
- XII. Dar seguimiento al desempeño académico del tutorado durante el periodo que esté bajo su cargo.
- XIII. Elaborar informes y presentarlos al Comité de la dependencia en los formatos diseñados por el propio Comité.

- XIV. Asistir a las reuniones a que convoque el Comité.
- XV. Mantener actualizados los registros de entrevistas, fechas de citas y reuniones con sus tutorados, así como utilizar la plataforma del *PIT* para registrar sus sesiones.
- XVI. Reportar al Coordinador de Tutorías del plantel los alumnos tutorados que requieran apoyo especial por parte de dependencias universitarias o externas.
- XVII. Canalizar a través del Comité de Tutorías a los tutorados que requieran de asesoría y orientación académica.
- XVIII. Proponer al Comité la impartición de cursos remediales, asesorías académicas y otras actividades que coadyuven al desarrollo integral de los tutorados.

**Artículo 13.** El Tutor tendrá derecho a:

- I. Contar con la infraestructura y recursos organizacionales para la realización efectiva de la actividad tutorial.
- II. Contar con los instrumentos teórico-prácticos para el registro y desempeño de su actividad tutorial.
- III. Recibir capacitación necesaria para el ejercicio de la actividad tutorial.
- IV. Recibir del Coordinador de tutorías de su plantel el nombramiento que lo acredite como tutor en funciones, siempre y cuando haya sido capacitado dentro de los programas aprobados por la Comisión Institucional de Tutorías.
- V. Solicitar al Comité la reasignación de tutorados, con base a una justificación objetiva.
- VI. Solicitar su baja al Coordinador del Programa, justificando sus razones.

**Artículo 14.** Recibirán de forma obligatoria apoyo tutorial, todos los alumnos de bachillerato, y de posgrado, mientras que para el nivel licenciatura será para los alumnos de primero y segundo semestre, y aquéllos de semestres posteriores que se encuentren en riesgo académico, movilidad estudiantil, situación vulnerable o cuenten con apoyo de beca que así lo requiera.

**Artículo 15.** Son derechos del Tutorado:

- I. Contar con un tutor asignado por el Coordinador de Tutorías de su plantel.

- II. Recibir tutoría y permanecer inscrito en el Programa durante el tiempo especificado por estos lineamientos.
- III. Ser atendido con respeto, amabilidad y cordialidad por parte del tutor.
- IV. Recibir a solicitud del tutor, tutoría individual, grupal y de pares.
- V. Recibir la ayuda y orientación personalizada necesaria para la solución de los problemas relacionados con su trayectoria académica.
- VI. Ser canalizado a las instancias correspondientes, en caso de presentar problemas que se encuentren fuera del ámbito de intervención del tutor.
- VII. Conocer los servicios que las dependencias académico-administrativas de la *UAdeC* ofrecen y que le son de beneficio.
- VIII. Solicitar por escrito y con argumentos válidos la reasignación de tutor ante el Comité de la dependencia.
- IX. Que se respete la confidencialidad de la información y los asuntos tratados en las sesiones de tutoría.

**Artículo 16.** Las responsabilidades del Tutorado son:

- I. Asistir puntualmente a las sesiones acordadas con su tutor.
- II. Proporcionar al tutor la información que le sea requerida para la integración de su expediente personal.
- III. Comprometerse a cumplir con los acuerdos tomados con su tutor.
- IV. Mantener un trato respetuoso y cordial con su tutor.
- V. Asistir a las actividades de apoyo o asesoría académica que hayan sido sugeridas por su tutor.

## CAPÍTULO III

### PERFIL DESEABLE DEL QUEHACER TUTORIAL

El perfil deseable comprende un conjunto de valores, principios y actitudes a los que se deberá apegar el tutor, para dar a la tutoría su justa dimensión dentro de las actividades académicas de cada DEMS y DES.

Dada la influencia que el tutor tendrá sobre las decisiones del estudiante, se hace necesario precisar las características deseables en el comportamiento del tutor y que coadyuven al logro de los objetivos del *PIT*.

**Artículo 17.** Los siguientes, son los aspectos que se consideran fundamentales en el tutor para el ejercicio de su actividad tutorial:

- I. Impulsa el desarrollo personal del estudiante como base de la formación universitaria en todos sus aspectos.
- II. Es una persona abierta, sin prejuicios en el desempeño de la actividad tutorial, además de ser un ciudadano responsable y respetuoso en sus diferentes ámbitos de actuación.
- III. Es un profesor comprometido y convencido de su trabajo y de los beneficios de la actividad tutorial en la formación integral de los estudiantes.
- IV. Tiene presentes siempre los propósitos del trabajo tutorial.
- V. Se conduce con objetividad y sobre bases científicas, observando un trato amable, respetuoso y cortés, con una actitud honesta e integridad profesional.
- VI. Posee la capacidad de comprender y empatizar con los estudiantes identificándose con sus sentimientos, pero diferenciando sus propias emociones.
- VII. Orienta al tutorado para que tome las mejores decisiones para su pleno desarrollo, respetando su individualidad.
- VIII. En congruencia con su tarea, respeta las creencias y valores de sus tutorados.
- IX. No ejerce coerción para hacer que se acepten sus opiniones y criterios sobre cualquier asunto o ideología.

- X. Es una persona que guarda discreción respecto a los asuntos tratados en la tutoría.
- XI. Sensibilidad para detectar cuando las necesidades del tutorado rebasan el ámbito de su intervención y canalizarlo al servicio que corresponda para que sea atendido.
- XII. Es constructivo en las opiniones que emite con relación a la institución, autoridades o compañeros.
- XIII. Como parte de la formación democrática, durante los procesos electorales internos y externos mantiene una actitud imparcial, sin ejercer coerción en la actividad tutorial.
- XIV. En el desempeño de su actividad, sigue los procedimientos y criterios de evaluación establecidos por el Comité de su dependencia.
- XV. Se actualiza constantemente a fin de ofrecer a sus tutorados un servicio oportuno y de calidad.

## CAPÍTULO IV

### DE LAS TUTORIAS EN EL POSGRADO

En el nivel Posgrado, se puede establecer que la actividad tutorial constituye un elemento central cuyo objetivo principal es establecer un vínculo Tutor-Tutorado que acompañe al estudiante en su preparación revisando de manera permanente el desempeño académico y de investigación con la finalidad de contribuir a elevar la eficiencia terminal y la eficiencia de titulación. Ofreciendo servicios y apoyo al Tutorado a través de reuniones y asesorías que lo orienten al desarrollo eficiente de sus actividades académicas y de investigación, así como orientarlo en la planeación de sus actividades de difusión y publicación de artículos, participación en congresos, cursos y talleres que incrementen sus habilidades investigativas, de igual forma propicia en el estudiante de posgrado el desarrollo de sus habilidades, mejora sus estrategias de pensamiento y realiza propuestas de cambio a situaciones propias de su ambiente profesional.

En el caso del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) se establece la designación de tutores desde el ingreso de los estudiantes además de la constitución de comités tutoriales que incluyen al director de tesis y asesores académicos, encargados de dar seguimiento a la trayectoria de los estudiantes hasta su egreso, por lo que se considera dentro de ellos un escenario ideal si el asesor académico y/o director de tesis cumple también funciones de tutoría, pues es indiscutible que el rendimiento académico de un estudiante depende de las condiciones favorables de su entorno.

La Universidad considera de importancia el Programa Institucional de Tutorías de posgrados dentro del Sistema Interno del Aseguramiento de la Calidad de los posgrados y con ello impulsar el desarrollo, mejora y la formación en diferentes niveles y áreas a nivel de posgrado lo que permite atender aspectos de abandono de los estudios por diferentes factores de nivel personal, laboral o familiar con la orientación adecuada.

### **Objetivo**

Revisar de manera permanente el desempeño académico y de investigación de los alumnos de los programas de posgrado evitando el rezago académico mediante la implementación de medidas que apoyen a la formación del estudiante en congruencia con el perfil, organización curricular y orientación de sus planes de estudio y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación e incrementar la eficiencia terminal.

### **Objetivos particulares**

- Identificar conocimientos habilidades, expectativas y vocación en los estudiantes de posgrado relevantes para su formación.
- Informar al estudiante acerca de la infraestructura y servicios que ofrece la Universidad.
- Informar a los estudiantes sobre sus derechos, obligaciones y responsabilidades ante el Programa de Posgrado, la UAdeC y en su caso al CONACYT para posgrados en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) .
- Brindar información acerca del programa de estudios y proporcionar ayuda y orientación en la selección de actividades académicas curriculares y extracurriculares.
- Detectar y presentar soluciones a obstáculos que durante el periodo de formación se le presenten al estudiante y brindar apoyo para su mejor desempeño escolar, asegurar su permanencia y culminación exitosa del programa de posgrado.
- Orientar al estudiante para la obtención de apoyos que le permitan participar en procesos de movilidad local, nacional o internacional.
- Asesoría académica para que el estudiante profundice en el estudio relacionado con su línea de generación o aplicación del conocimiento.
- Apoyo y guía para la planeación de actividades de vinculación y estancias.
- Supervisar el desempeño académico del estudiante a lo largo del programa de posgrado, con promedios que le permitan mantener una beca u otros apoyos.

- Apoyo y orientación que coadyuve a la formación integral del estudiante mediante el desarrollo de sus habilidades, actitudes y el fomento de sus valores.
- Guiar en la elaboración del proyecto de tesis en un primer acercamiento en el PP.
- Guiar a los estudiantes en actividades de difusión y publicación de documentos científicos.

**Artículo 18.** La operatividad del Programa de Tutorías de Posgrado será responsabilidad de:

- I. La Subdirector del Posgrado.
- II. El Responsable del Programa de Tutorías del Posgrado.
- III. El Coordinador del Programa de Posgrado o el coordinador de tutorías del Programa de Posgrado de la DES.
- IV. El Cuerpo de Tutores de cada uno de los programas académicos del Posgrado.

El Subdirector de Posgrado: define los lineamientos del PT del posgrado, aplica las políticas, analiza los resultados y entrega informes, además de tomar o definir acciones para la mejora del proceso de tutorías en el posgrado.

El Responsable del Programa de Tutorías del Posgrado: da seguimiento a los lineamientos, convoca y pide resultados a los responsables de tutorías de los programas e informa resultados, además aplica las acciones de mejora del programa de tutorías y entrega reportes a la Subdirección de Posgrado.

**Artículo 18.Bis De los Coordinadores de Tutorías del Programa de Posgrado**

- Para ser Coordinador de Tutorías de Posgrado se requiere ser docente de tiempo completo, ser avalado por el NAB del PP y ser nombrado por el Coordinador del Programa de Posgrado.
- Serán los responsables del Programa en lo general, así como de la planeación, organización, seguimiento y evaluación de la actividad tutorial desarrollada por los Tutores en cada uno de los Programas de Posgrado.

**Funciones:**

1. Elaborar el Plan de Acción Tutorial del Programa y darlo a conocer a los Tutores del Programa.

2. Dar a conocer a los alumnos de nuevo ingreso los objetivos y características del programa de tutorías.
3. Evaluar, actualizar y proporcionar instrumentos tanto teóricos como prácticos a los Tutores, para que les permita desarrollar su plan individual de tutorías.
4. Asignar tutores a los tutorados.
5. Proporcionar oportunamente toda la información académica relacionada con los alumnos tutorados.
6. Realizar reuniones periódicas con los Tutores, para evaluar y retroalimentar las tutorías.
7. Participar con la DIP en el proceso de evaluación de la actividad tutorial.
8. Actualizar semestralmente las bases de datos del programa de tutorías.

#### **Artículo 18. Ter De los Tutores del Programa de Posgrado**

##### **Perfil del Tutor**

Se define como Tutor al profesor que tiene como tarea apoyar al estudiante en aspectos relacionados con el conocimiento, apoyo en la selección de actividades académicas curriculares y extracurriculares, así como apoyo para el desarrollo de habilidades intelectuales y procedimentales.

Será un profesor que participe en el programa de posgrado; que desarrolle las actividades de docencia e investigación y altamente vinculado con el ejercicio profesional y a las líneas de investigación de generación y de aplicación del conocimiento (LGAC) del programa, además de poseer habilidades, actitudes y valores necesarios con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en el programa de tutorías.

Para ser Tutor se requerirá ser Profesor que participe en el programa de posgrado de la UAdeC, atendiendo la definición marcada por el reglamento de posgrados.

El Tutor podrá atender un mínimo de 1 estudiante y un máximo de 4.



**Son funciones del Tutor:**

- I. Conocer la reglamentación institucional e interna, las secuencias curriculares del Programa de Posgrado en que participa y el perfil académico de la planta docente del Programa.
- II. Aplicar el Programa de Tutoría acordado.
- III. Dar a conocer a los estudiantes tutorados los objetivos del Programa de Tutoría.
- IV. Elaborar un expediente a cada alumno tutorado.
- V. Dar a conocer a los tutorados el horario y lugar de atención.
- VI. Dar seguimiento al desempeño académico del tutorado.
- VII. Canalizar en forma conjunta con el Coordinador de Tutoría a los estudiantes tutorados que requieran de apoyo especial por parte de Dependencias Universitarias o de otras de tipo social.
- VIII. Canalizar a los estudiantes tutorados que requieran de asesoría u orientación académica con los docentes del Programa de Posgrado, que posean el perfil acorde a la necesidad.
- IX. Informar y sugerir actividades extracurriculares dentro y fuera de la institución que favorezcan un desarrollo profesional integral del estudiante.
- X. Elaborar informe semestral al Coordinador de Tutorías.
- XI. Asistir a las reuniones que convoque el Coordinador de Tutorías.
- XII. Evaluar el Programa de Tutorías, el desempeño del Coordinador de Tutorías, de los estudiantes tutorados y los apoyos brindados por el Programa de Tutorías del Posgrado.

**Artículo 18. Qua De los Tutorados del Programa de Posgrado**

Todo estudiante inscrito en un Programa de Posgrado tendrá derecho a recibir tutoría.

El tutorado contará con los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Que se le asigne un Tutor.
- II. Recibir los servicios de tutoría que solicite o necesite.
- III. Con apoyo de su Tutor y de acuerdo con sus necesidades integrará su horario de tutoría.
- IV. Asistir puntualmente a las horas de asesoría que el Tutor dispuso para ello.
- V. Cumplir con las actividades encomendadas por el Tutor.
- VI. Conocer los servicios que los Departamentos Académico y Administrativo de Posgrado ofrecen y que le son de beneficio.
- VII. Participar en la evaluación del Programa de Tutorías.

## CAPÍTULO V TRANSITORIOS

**PRIMERO.** La duración en el cargo de los Coordinadores del Programa de Tutorías de cada dependencia será determinada por el Director de la Facultad, Escuela o Instituto de que se trate y en el caso del Coordinador de Tutorías del Programa de Posgrado, por el Coordinador del Programa.

**SEGUNDO.** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la H. Comisión de Reglamentos del H. Consejo Universitario.

**TERCERO.** Integración de un sistema de información para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del Programa, más allá de lo asentado en los Artículos 6 Bis. y 6 Ter. de estos Lineamientos, con el fin de divulgar el quehacer tutorial.

Los presentes Lineamientos tienen como finalidad definir la organización y normar el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías de la *UAdeC*.

Son de observancia general, obligatoria y aplicable a todos los participantes en el Programa y de acuerdo con las políticas en este tenor definidas por la Universidad.

*Actualización de lineamientos: Agosto 2021.*



**Universidad  
Autónoma  
de Coahuila**

## DIRECTORIO

**Ing. Jesús Salvador Hernández Vélez**  
Rector

**Lic. Daniel Garza Treviño**  
Director de Asuntos Académicos

**Mtra. Aurora Bustillo Garfias**  
Subdirectora de Superación Académica

**Lic. Verónica Nieto Camacho**  
Jefe del Programa Institucional de Tutorías

**Dr. José Luis Martínez Hernández**  
Subdirector de Posgrados

